

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado estar a al/los otros eventuales herederos del causante MARTINEZ MIGUEL DESIDERIO, Doc. Tipo DNI Nº 17.337.233, para que dentro del término de tres días comparezca/n a juicio mediante apoderado o con patrocinio de latrado, bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL GALVEZ s/Accidente in itinere; Expte. Nº 583/2017. Fdo. Dr. Ricardo Gramegna (Juez); Dr. Gustavo Jukic (Secretario). Rosario, 21 de Septiembre de 2021.

\$ 33 467532 Dic. 1 Dic. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 de Rosario y en autos MARTINEZ RINCON MORELA CONCEPCION c/HERRERA RAFAEL ANTONIO s/Divorcio 21-11367140-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 305, Rosario 22 de Febrero de 2021: Resuelvo: hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges Rafael Antonio Herrera, DNI 95.861.976 y Morela Concepción Martínez Rincón, DNI 95.867.606, matrimonio inscripto en las oficinas del registro civil de Rosario provincia de Santa Fe, acta Número 783, oficina 356 sección 1ra. año 2017. Declarar disuelta la comunidad de ganancias el día 22 de Diciembre de 2020. Diferir la regulación de los honorarios de la profesional acompañe la correspondiente constancia de la AFIP. Insertarse hágase saber y ofíciase. Fdo. Dra. María Fernanda Barbiero; Dra. Alicoa Ana Galletto.

\$ 52,50 467529 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite: Dr. Horacio Allende Rubino, Secretario: Dr. MARIANO NOVELL!, en autos: DI CILLO, MARTINA SOL y Otros c/HEREDEROS DE RODRIGUEZ, MATIAS MARIO y Otros s/Daños y perjuicios, C.U.I.J. 21-11870416-6, se hace saber que encontrándose acreditado el fallecimiento del Sr. Matías Mario Rodríguez, en decreto de fecha 18 de Octubre de 2021 se ha dispuesto citar a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía publicándose los presentes edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 1 de Noviembre de 2021.

\$ 33 467543 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6 de Rosario y en autos VA MARIANO c/BASILICO NICOLAS y Otros s/Daños y perjuicios 21-11880844-1 se hace saber, que se dictó lo siguiente: Rosario 30 de Junio de 2021: atento lo solicitado y constancias en autos notifíquese al demandado BASILICO NICOLAS a comparecer a estar a derecho por medio de edictos

los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69, 73 y 548 CPC. Dra. Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 33 467534 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dra. Mariana Silvia Varela, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro: en autos caratulados: BERNACHEA, LEONORA y Otros c/LICATTA, SERGIO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N 21-11874658-6, se cita, llama Y emplaza, a los herederos y sucesores del Sr. Cristian Rolando Paredes, DNI 25.206.519, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en los autos de referencia hacer valer sus derechos. Rosario, Setiembre de 2021. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 33 467530 Dic. 1 Dic. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: MARCHETTI ALICIA MARIA c/RIZZI, ANDREA BEATRIZ y Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02846863-3, en fecha 21/09/2021, se ha ordenando seguir adelante la ejecución contra los demandados Sra. Rizzi Andrea Beatriz D.N.I. Nº 25.975.586 y el Sr. Casas Antonio Ernesto, D.N.I. Nº 24.744.040, hasta tanto la actora Marchetti Alicia Maria haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos diecinueve mil (\$ 19.000), con más los intereses. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 467533 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom., a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MERLO, CLUADIO GABRIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02913350-3 en fecha 01/04/2019, se ha ordenado citar y emplazar a la demandada, Sr. Merlo Claudio Gabriel, D.N.I. Nº 23.185.332, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 6 de Octubre de 2021. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 467535 Dic. 1 Dic. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra RUIZ VANESA sobre Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-02949863-3, hace saber que la Sra. Vanesa Ruiz DNI 26.355.535, ha sido citada y emplazada a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes autos, en el termino de 5 días bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 4 de Noviembre de 2021. Dra. Lantermo, Secretaria.

\$ 33 467536 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, a cargo del DR. Maximiliano N. Cossari, secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GONZALEZ, CARLOS VICTOR y Otros s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-12627474-9, en fecha 09 de Septiembre de 2021 se ha declarado la rebeldía del demandado Cardozo Javier Alejandro (D.N.I. 34.956.518) siguiendo el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 33 467539 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/MIGUEZ, MARCELA ALEJANDRA s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02897756-2, en fecha 28/06/2021 se ha ordenando seguir adelante la ejecución contra Miguez Marcela Alejandra, DNI 16.464.683, hasta tanto la actora Gustavo Gabriel San Martino haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cincuenta y cinco mil novecientos (\$ 55.900), con más los intereses. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 467540 Dic. 1 Dic. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra SCARAMUCCI CRISTIAN ARIEL sobre Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-02947304-5 hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. Cristian Ariel Scaramucci, DNI: 24.926.551 el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 08/09/2021. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar la inhibición general de bienes del demandado, Cristian Ariel Scaramucci, hasta cubrir la suma de \$ 124.608,25 con mas la suma de \$ 40.000 para intereses y costas futuras Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial. (Nosis, Org. Veraz S.A. etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al

demandado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, de Noviembre de 2021.

\$ 33 467537 Dic. 1 Dic. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ ELOY FELIPE sobre Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-02940732-8, hace saber que el Sr. Eloy Felipe González, DNI 33.730.909, ha sido declarado rebelde, en consecuencia se proseguirá el juicio sin su representación. Rosario, de Noviembre de 2021. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 467538 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de) Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por dos días, la Sentencia N° 1036 de fecha 03/09/2021, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Pcial. 11.287, por la cual se ha lugar a la demanda declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 y cc.. del Código Civil respecto del inmueble descripto como "Un lote de terreno ubicado en la manzana 31 de la sección 12, de la ciudad de Rosario, que mide y linda: 24,00m, En su costado Norte, lindando con calle 24 de Septiembre, 9.38m. al Sur, lindando con más terreno del mismo gráfico, en posesión de La Sra, Gladys Greco, al Este 21.50m, lindando con Ana María Atimide y el Oeste, línea inclinada, 26.20ni. lindando con terreno del E.N.A., en posesión de la misma poseedora, Libia Greco de Gorosito, siendo su superficie de 356.53 m2; empadronado bajo número de Partida: 16-03-12-309802/0001-4 del Impuesto Inmobiliario (API) Catastral: 121031/0001000 Cuenta: 120109611 datos que surgen de la Tasa General de Inmuebles (TGI), en favor de Libia Greco. Declarando que la adquisición del dominio operó el 22/05/2005, tras el cumplimiento del plazo de prescripción. Autos caratulados: GRECO, LIBIA c/SUCESORES de JUAN JOSE BYRNES s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 64312014 - CUIJ 21-01405064-4). Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato Juez. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 33 467546 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ramírez, Víctor Hugo, DNI N° 13.795.272, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924522-0): Rosario, 06/12/2019. Rosario, 06 de diciembre de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 54.775,54 con más la de \$ 18.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para

notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 5 de Octubre de 2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 467567 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. RZEMIENIUK, CRISTIAN JOSE FERNANDO, DNI N° 38.539.591, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RZEMIENIUK, CRISTIAN JOSE FERNANDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02896416-9): Rosario, 29 de mayo de 2018.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 27.066,07 con más la de \$ 9.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 de; 27-01 -10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Y OTROS..Rosario, 29 de octubre de 2019.- Atento a que la demandada, no ha comparecido a estar a derecho, declarase su rebeldía y prosigan las actuaciones sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informa pertinente. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 14 de Octubre de 2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 467569 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la S' Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. PERNOCHICHI, PEDRO PABLO, DNI N° 32.429.724, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PERNOCHICHI, PEDRO PABLO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-0291361 1-1): Rosario, 28/06/2019. Rosario, 28 de junio de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$94.726,21.- con más la de \$3 1 .000.- estimad provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/7. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada

Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 18/10/2019. Rosario, 18 de Octubre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 16 de Octubre de 2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 467571 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Olmos, Mario Diego Sebastián, DNI N° 32.356.772, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OLMOS, MARIO DIEGO SEBASTIÁN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908961-9): Rosario, 06 de febrero de 2019.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$29.200,86.- con más la de \$10.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y Otros... Rosario, 28 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 14 de Octubre de 2021.

\$ 33 467573 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Espindola, Miguel Angel, DNI N° 37.902.306, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924527-1): Rosario, 06/12/2019. Rosario, 06 de diciembre de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$111.481,92.- con más la de \$38.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo

considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 13 de Julio de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario) Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 14 de Octubre de 2021.

\$ 33 467574 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ? Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. CERDAN, ANGELICA ROMINA, DNI N° 33.968.475, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CERDAN, ANGELICA ROMINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908952-0): 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$36.030,63, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario) Dra. Lucrecia Mantello, (Juez). Rosario, 14 de Octubre de 2021.

\$ 33 467576 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martinez, notifica al Sr. Dobrin, Carla Tatiana, (DNI N° 35.013.600) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOBRIN, CARLA TATIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885954-9: Rosario, 14 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 14.415, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martinez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 33 467577 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ferragu, Ezequiel Matias, D.N.I. N° 32.089.759, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERRAGU, EZEQUIEL MATIAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02858306-8: Rosario, 04 de Septiembre de 2020. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Gabriel B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 467620 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador, D.N.I. N° 40.451.649, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7: Rosario, Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Gutierrez Alejandro Ruben por su relación de dependencia con CARBAT S.A., hasta cubrir la suma de \$ 35.014,59, con más la de \$ 10.504,38, en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Resérvese n Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar lictada. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 467619 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Pedraza, Luciano Marcelino, D.N.I. N° 10.586.675, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEDRAZA, LUCIANO MARCELINO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02923514-4: Tomo: 131, Folio: 458, Resolución: 2639. Rosario, Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Luciano Marcelino Pedraza, hasta cubrir la suma de \$ 82.763,14, con mas la suma de \$ 14.828,94, para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 467618 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Gonzalez, Felipe Antonio, D.N.I. Nº 26.817.822, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, FELIPE ANTONIO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02891473-0: Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparacido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 467617 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Jesus Raúl, D.N.I. Nº 36.454.004, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, JESUS RAUL s/Ejecutivo: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio: CFN S.A. c/ACOSTA, JESUS RAÚL s/Ejecutivo; (Expte. Nº 1255/2013) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 09/12/2016. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito a la copia del poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuario. Por iniciada la acción q expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Al pto. 6, oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequie abale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 467616 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Rojas, Enrique Fernando, DNI Nº 27.290.961, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, ENRIQUE FERNANDO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02906406-4): Nº 1381. Rosario, 01/10/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Rojas, Enrique Fernando hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con veinte cuatro centavos (\$ 4.999,07) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 467615 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Minacore, Cesar Andres, DNI Nº 32.659.799, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MINACORE, CESAR ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02908413-8): Nº 1382. Rosario, 01/10/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Cesar Andres Minacore hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la

suma reclamada, pesos cincuenta y seis mil treinta siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 56.037,54) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 467613 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Leonetti, Estefania Belen, DNI N° 35.467.862, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEONETTI, ESTEFANIA BELEN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908023-9): N° 1397 Rosario, 04/10/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Estefania Belen Leonetti hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada pesos ciento diecisiete mil cincuenta y nueve con 75/100 (\$ 117.059,75) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario. Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 467612 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Larca, Cristian Florencio, DNI N° 37.359.625, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LARCA, CRISTIAN FLORENCIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02891114-6): N° 1399 - Rosario, 04/10/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Larca, Cristian Florencio hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos veinticuatro mil ciento setenta (\$24170,00) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber.- Dra. Agustina Filippini, Secretario - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 467611 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Wartanian, Gustavo Ariel, DNI N° 25.079.157, lo declarado en autos: CFN S.A. c/WARTANIAN, GUSTAVO ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911642-0): Rosario, fecha 14/09/2021. Cargo N° 11079/21: No habiendo comparecido la parte demandada a

estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (por edictos fs. 35) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. ...Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaría - Dra. Mónica Klebcar Juez.

\$ 33 467610 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Romero, Milton Jonathan, DNI N° 36.774.659, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, MILTON JONATHAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02880379-3): 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad de los pactos de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporado a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$5.324 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta Secretario, Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 24 de Septiembre de 2021.

\$ 33 467608 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabala, notifica al Sr. López, Osvaldo Agustín, DNI N° 16.153.221, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, OSVALDO AGUSTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909035-9); N° 3106 - Rosario, 13/12/2018... Y VISTOS: Los presentes caratulados: CFN S.A. c/LOPEZ, OSVALDO AGUSTIN s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1080/2018; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 215), el que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador "VRG LINHAS AEREAS s/GRUPO GO", en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco (\$96.385.-) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) - Dr. Ezequiel Zabala (Juez).

\$ 33 467607 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. TOSETTO, FABIÁN OSCAR, DNI N° 27.858.677, lo declarado en autos: FN S.A. c/TOSETTO, FABIÁN OSCAR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02877466-1): "N° 1409. Rosario, 15/09/2021. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knofel Rosanna Noemí, en la suma de \$12.781,84.- (equivalente a 1,85 jus) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA (art. 768 inc. c). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 21 de Setiembre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467605 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maceratesi, Ivana Mariel, DNI N° 26.461.288, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACERATESI, IVANA MARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941535-5): "ROSARIO, 16/04/2021.- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaria, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria)

Otro: "Rosario, 13/05/2021.- Por iniciada la acción que expresa por la suma readecuada de \$ 45.760,06.-, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (2 pagaré- 2 condiciones de crédito). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: "Rosario, 14/09/2021.- Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 30 de Setiembre de 2021.

\$ 33 467604 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. MACERATESI, IVANA MARIEL, DNI N° 26.461.288, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACERATESI, IVANA MARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933153-4): Rosario, 26 de Agosto de 2020. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificar en el plazo de 30 días. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. (...) Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria); Otro: Rosario, 26 de octubre de 2020. Por iniciada la acción que expresa por la suma reajustada de \$ 26.349,40.-, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

Otro: Rosario, 07/05/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Ivana Mariel Maceratesi, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. -Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso aitivo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo ar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (A. Patricia A. Beade (Sec).

Otro: Rosario, 15/09/2021. Atento lo manifestado y constancias de autos y no obstante lo actuado en autos en miras a evitar futuras nulidades (art. 21 CPCC) notifíquese el primer decreto de trámite y la declaración de rebeldía por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC.” Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467603 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gauna, Silvia Alejandra, DNI N° 18.458.616, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, SILVIA ALEJANDRA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908750-1): “Rosario, 09/09/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Silvia Alejandra Gauna, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Area Beade (Sec.). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467602 Dic. 1 Dic. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Retamar, Cristian Ramón, DNI N° 38.451.691, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RETAMAR, CRISTIAN RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02868476-9): Rosario, 09 de Septiembre de 2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Cristian Ramón Retamar, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467600 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Quiroz, Anastacio Alberto, DNI N° 14.016.574, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUIROZ, ANASTACIO ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02893686-6): 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Quiroz, Anastacio Alberto, DNI

14.016.574, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y ocho cvos. (\$ 55.258,48) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Monica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 467599 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Escobar, Fernando Gabriel, DNI N° 26.550.818, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, FERNANDO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 569/2015 CUIJ N° 21-02839835-9): 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Escobar, Fernando Gabriel, DNI 26.550.818, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos once mil setecientos cincuenta y seis con tres cvos. (\$ 11.756,03) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Monica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 467596 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Sosa, Leandro Maximiliano, DNI N° 32.968.750, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, LEANDRO MAXIMILIANO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02899619-2): N° 1401. Rosario, 28/06/18. Y Vistos: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabaje embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 140.000 por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Sec).. Dra. Dulce Sofia Rossi, Prosecretaria.

\$ 33 467595 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Cravero, Alvaro Elías, DNI N° 29.200.9323 lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRAVERO, ALVARO ELIAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909771-9): N°

2991. Rosario, 26/12/18. Y Vistos: ... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de TRES días bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabé embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 160.000,00 por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Sec). Dra. Dulce Sofia Rossi, Prosecretaria.

\$ 33 467594 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Veronica Gotlieb, notifica al Sr. Ibarra, Francisca Adriana, DNI Nº 33.926.557, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBARRA, FRANCISCA ADRIANA s/Ejecutivo (Expte. Nº 318/2014 CUIJ Nº 21-01525121-9): Nº 715. Rosario, 09/09/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Firmado: Dra. Veronica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 467593 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Caramun, Ricardo Gabriel, D.N.I Nº 32.598.410, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARAMUN, RICARDO GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-12617121-5: Rosario, 24 de Mayo de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 29.866,53, con más la suma de \$ 8.960, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 467591 Dic. 01 Dic. 03

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, notifica al Sr. Richezzi, Mercedes Ester, DNI N° 20.529.734, lo declarado en autos: Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada La acción que expresa. Cítese y emplácese a La parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre Los bienes Libres propiedad de La parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 129.644,58, con más la suma de \$ 38.893,38, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, Librándose recaudos con facultades y bajo apercibimiento de Ley. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio, Secretario. Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Otro: Rosario, 10 de Septiembre de 2021. Con los autos a la vista proveyendo escritos cargo N° 11810, 13178, 13313/21: agréguese las constancias acompañadas. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCC). Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 30/09/21. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 33 467592 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Castano, Enzo Damian, DNI N° 34.528.537, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTANO, ENZO DAMIAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 890/2013 CUIJ N° 21-01661649-1): N° 875. Rosario, 18/06/2021. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.220,72 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467590 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cichero, Adrian Marcelo, DNI N° 32.959.857, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CICHERO, ADRIAN MARCELO s/Ejecutivo; (Expte. N° 268/2012 CUIJ N° 21-01659756-9): Rosario, 18/02/2021. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Sec.). Otro: Rosario, 14/09/2021. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades,

notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Sec). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 467588 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martinez, notifica al Sr. Acosta, Juan (DNI Nº 8.494.797) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, JUAN s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13881757-9): Rosario, 17 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 23.996, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Mabel Ana Maria Fabbro (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martinez (Juez). Dra. Silvina Lopez Pereyra, Secretaria.

\$ 33 467586 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ibarra, Ricardo Daniel, DNI Nº 39.687.804, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Ibarra, Ricardo Daniel s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02889296-6): Rosario, 02 de Septiembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada por Edictos de Ley, y vencido el término para hao, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria. Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 467585 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ciammarriello, María Ester, DNI Nº 5.015.434, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CIAMMARIELLO, MARIA ESTER s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02930804-4): Rosario, 29 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder que deberá acompañar en original, debiendo a esos fines, solicitar el correspondiente turno web y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 50.735,05, con más la de \$ 17.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada.

Notifíquese. Firma: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 30/09/2021.

\$ 33 467583 Dic. 01 Dic. 03

En los autos caratulados: CFN S.A. c/ZALAZAR LEONARDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02911388-9. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia , notifica al Sr. Zalazar, Leonardo, DNI Nº 37.478.265, lo declarado en autos: Rosario 05 de Agosto de 2021 Téngase presente lo manifestado. Informado verbalmente el Actuario que el demandado Zalazar Leonardo -habiendo sido debidamente notificado- no ha comparecido a estar a derecho, dectéraselo rebelde y prosigan Las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Dra. María Karina Arreche Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 21/10/21. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 33 467587 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Marquez, María de los Santos, DNI Nº 11.673.271, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARQUEZ, MARIA DE LOS SANTOS s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02893905-9): Rosario, 26 de Noviembre de 2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos... Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 30/09/21.

\$ 33 467581 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Gomez, Mauricio Armando, DNI Nº 39.659.199, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, MAURICIO ARMANDO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-12620792-9): Rosario, N°1376 Rosario 04/10/2021, Y Vistos... y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Mauricio Armando Gomez, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos treinta y cuatro mil doscientos treinta con setenta cvos. (\$ 34.230,70), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier M. Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 33 467580 Dic. 01 Dic. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Roman, Paola Elisa, DNI Nº 26.606.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, PAOLA ELISA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02935218-3): Nº1378 Rosario, 25 de Noviembre de 2020. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo - en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de Lopez Pereyra Silvina hasta cubrir la suma de \$ 57.958,68, con más la de \$ 17.387,60, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Dra. Silvia A. Cicuto (Juez).

\$ 33 467578 Dic. 01 Dic. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Ricardo Bartolo (DNI 4.670.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARTOLO, VICENTE RICARDO S/SUCESORIO - 21-02948179-9.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE CERRO D.N.I. 5.965.091 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRO, ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02947455-6). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 2021.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO OMAR SERAFINI (DNI 6.038.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERAFINI, ELVIO OMAR S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02946753-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBIDO, MARIA ROSA, D.N.I. N° 12.404.034, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBIDO, MARIA ROSA S/SUCESORIO" CUIJ21-02945294-3,Fdo.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodolfo Francisco MAZZUCHINI, DNI 06.330.815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZUCHINI, RODOLFO FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02948457-8".

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ANGELINI (DNI 6.009.056)) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELINI, ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02946712-6). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fiorio, Margarita Juana Higinia, L.C. 5.509.448 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIORIO, MARGARITA JUANA HIGINIA S/SUCESORIO" EXPTE. CUIJ: 21- 02943078-8. Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Carlos Sanchez Zigon (DNI 22.766.589) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ ZIGON, ROBERTO CARLOS S/SUCESORIO – 21-02943281-0.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lidia Esther Mingorance (DNI 5.540.208), y Domenico Carrivale y/o Domingo Carrivale (DNI 93.675.773) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARRIVALE, DOMENICO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946984-6.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jose Francisco Ybarrola (DNI 14.523.134) y Claudia Beatriz Perez (DNI 17.817.732) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YBARROLA JOSE FRANCISCO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02945000-2.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Matilde Campos (DNI 5.520.661), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAMPOS, MATILDE S/SUCESORIO - 21-02947620-6.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE MANNO (L.E. 6.015.131) y MARIA CATALINA MORENO (D.N.I. 4.829.379), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANNO, JUAN JOSE Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02949037-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HUGO RIVERO D.N.I. 5.077.137 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVERO, MARIO HUGO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02947772-5)

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CASTELLANO (D.N.I. 5.990.339), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELLANO, ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02949563-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO BIANCHI (D.N.I. 5.522.401), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCHI, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946799-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN ALVAREZ (D.N.I.. 0.727.771) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, CARMEN S/SUCESORIO CUIJ - 21-02949453-0' S/ SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ESTEBAN ROMELI (D.N.I.. 6.047.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "'ROMELI, JUAN ESTEBAN S/SUCESORIO - CUIJ 21-02949355-0' S/ SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ANTONIO LUCERO (D.N.I.. 6.550.026) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO, HUGO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ- 21-02946306-6' S/ SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA ELENA RASINO (D.N.I.. 12.660.022) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RASINO, ELIDA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ- 21-02943250-0' S/ SUCESORIO" Error: No se encuentra la fuente de referencia Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario,.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ELADIO DIAZ D.N.I. 14.007.062 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, OMAR ELADIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948174-9) . Fdo.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DAMIAN MEDINA D.N.I. 27.305.956 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, JUAN DAMIAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948446-2). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, de 2021.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante SUSANA BEATRIZ LUDUEÑA, D.N.I.: 13.543.902 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUDUEÑA, SUSANA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949213-9). Fdo..Drs Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA SUSANA GONZALEZ (D.N.I. 16.267.326), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, SILVIA SUSANA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02948113-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA NILDA ESQUIVEL (D.N.I. 4.973.974), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESQUIVEL, MARIA NILDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02935551-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO EDUARDO VILLALOBOS (D.N.I. 6.075.193), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLALOBOS, ALBERTO EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02936752-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante XI WANG (D.N.I. 94.022.475), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WANG, XI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02942369-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTA GASPARICH (L.C. 2.821.758), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPARICH, VICENTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947758-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ESMAIL (D.N.I. 5.986.790), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESMAIL, LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02948936-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MALAMUD (D.N.I. 4.153.298), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALAMUD, ROBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948255-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALO MAURO LOPEZ CACHEDA D.N.I. 93.266.229 y DOLORES CACHAFEIRO GARCIA DNI 93.262.232 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ CACHEDA, GONZALO MAURO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02946213-2).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA BEATRIZ BESY D.N.I. 2.382.745 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BESY, LYDIA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02948439-9) .

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Esther Martin (DNI 3.066.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTIN, MARIA ESTHER S/SUCESORIO - 21-02948175-7.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUALTIERI, MARTIN FERNANDO (DNI 26.066.463), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUALTIERI, MARTIN FERNANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949007-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEZZANI, ALBERTO ATILIO (DNI 6.051.311), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEZZANI, ALBERTO ATILIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02923328-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRAVERSO, MIGUEL ANGEL RAMON (DNI 6.541.684), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRAVERSO, MIGUEL ANGEL RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947653-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ADELA PUJOL, D.N.I. N°5.701.657, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "PUJOL, MIRTA ADELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02948780-1.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO TELMO FIGUEREDO L.E. N° M 7.435.519 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUEREDO, PEDRO TELMO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02915133-1.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTIZ, MERCEDES FELISA (DNI 2.767.569), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, MERCEDES FELISA S/ SUCESORIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947663-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALVAREZ, D.N.I. 11.273.355 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, RAMON S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02947566-8).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRITO, RUBEN RAFAEL (DNI 16.249.239), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BRITO, RUBEN RAFAEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02948959-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOFIANO, JUAN CARLOS (DNI 7.634.679) y MEISTER, MERCEDES MARÍA ANTONIA (DNI 6.412.737), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “SOFIANO, JUAN CARLOS Y OTROS S/SUCESORIO” (CUIJ 21-02948483-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juz. de Distrito Civil y Com. de la 8va. Nom. se hace saber que en autos “MARCHI OSVALDO LUIS s/Declaratoria de herederos”, Cuij 21-02938961-3” por decreto de fecha 18/06/21 se dispuso citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Marchi Osvaldo Luis (DNI 6.075.132) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIMENEZ, NESTOR SANTIAGO (DNI 6.542.587) y MARTINEZ, MARÍA LUISA (DNI 3.564.427), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GIMENEZ, NESTOR SANTIAGO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02944467-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Dure (DNI 11.144.355) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DURE, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02948903-0.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE, JUAN VICTOR ANTONIO (DNI 6.053.932), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARATE, JUAN VICTOR ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949201-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FILOMENA EGLY YOLANDA FLORIO, DNI Nº 1.105.166 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORIO, FILOMENA EGLY YOLANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-02948327-9.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPOTOSTI, HECTOR LUIS D.N.I. 5.925.679 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPOTOSTI, HECTOR LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02947203-0).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Palmira Magna Cavallo (DNI 3.896.446) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAGNA CAVALLO, HILDA PALMIRA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02934952-2.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Eduardo Oscar Paccini (DNI 16.505.856) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACCINI, EDUARDO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947358-4.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Alberto Rosas (DNI 8.008.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROSAS, MANUEL ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947383-5.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Vitale (DNI 5.521.207) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITALE, ANGELA S/SUCESORIO - 21-02947734-2.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carmelo Salvador Caruso (LE 6.040.315), y Mirta Norma Besil (DNI 5.629.139) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARUSO, CARMELO SALVADOR Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947939-6.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Hector Cafruni (DNI 8.048.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAFRUNI, JOSE HECTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947231-6.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Marcelo Sena (DNI 17.817.464) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SENA, GUSTAVO MARCELO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946355-4.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Atilio Paganelli (DNI 3.684.454) y Celina Rosa Rodriguez (LC 5.552.902) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGANELLI, PEDRO ATILIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02942742-6.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victorio Farina (DNI 5.982.027) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FARINA, VICTORIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02928912-0.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Virginia Manuela Robles (DNI 3.966.020) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROBLES, VIRGINIA MANUELA S/SUCESORIO - 21-02948458-6.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe) en autos caratulados "BIGIL, ERNESTO SANTIAGO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02025122-8), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO SANTIAGO BIGIL, DNI N° 6.180.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- Dra. Maria Laura Aguaya (JUEZ) Dr. Mariano Jesus Navarro (SECRETARIO) - Cañada De Gomez, 2021.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaría autorizante, dentro de los caratulados: "BLANCO HORTENCIO LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-26027331-8 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. HORTENCIO LUIS BLANCO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ALDO BOEMO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 4 de Noviembre de 2021, Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2° Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aghuaya, Secretaria autorizante, se cita, lama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FLORINDA CESCHINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria autorizante, dentro de los caratulados: "GOIO ANGEL PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuq 21-26027291-5 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANGEL PEDRO GOIO DNI: 6.183.785, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaría del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sr. ENRIQUE FRANCISCO MONTOYA, LE. N° 6.167.389 y Sra. AVELINA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 4.099.770. para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "MONTOYA, ENRIQUE FRANCISCO Y OTROS/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CULI 21-26027325-3. Cañada de Gómez, de Noviembre de 2021. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MORON PATROCINIO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, 09 de Noviembre de 2021. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIRGINIA ANGELA MENGARELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUIJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretada del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, flama y emplaza a las herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIO NOBILE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose e los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a tos bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones ofciales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUJJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretada del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, flama y emplaza a las herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTOR HUGO NOBILE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose e los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a tos bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones ofciales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUJJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretada del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, flama y emplaza a las herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA NOBILE para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUJJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretada del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, flama y emplaza a las herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA BELLABARBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUJJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Baicarce N° 999 de Callada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, Secretada del Dr. Mariano Jesús Navarro; se cita, flama y emplaza a las herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA NOBILE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicare a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 2340 (párrafo segundo) del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación como recaudo legal: "Sucesión intestada... Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Cañada de Gómez, - Autos: "MENGARELLI VIRGINIA ANGELA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION"- (CUJJ 71-259866776-9).

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVANTI JOSE MARIA PABLO, DNI 10.309.606, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "OLIVANTI JOSE MARIA PABLO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-26027070-9.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRTHA TERESA SAGRIPANTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SAGRIPANTI, MIRTHA TERESA S/SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-26026995-7). Cañada de Gómez, 11 de noviembre de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Segunda Nominación, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO RAMON VIVAS, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Cañada de Gómez, Noviembre de 2021. Mariano Jesús Navarro. Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Villalobos, Roberto Antonio, DNI 6.186.276, Grippo y Marta Elena Cecilia, DNI 6.041.455, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: VILLALOBOS ROBERTO ANTONIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-25440106-1. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Melisa Peretti (Secretaria). San Lorenzo, de 2021.

\$ 45 Dic. 01 Dic. 03

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Federico Svilarich en los autos caratulados: "MELPIGNANI RAMON ROGELIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25656455-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMON ROGELIO MELPIGNANI DNI Nº 06.132.291 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Villa Constitución.- Fdo. Dr. Federico M. Svilarich - Secretario.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "MARROCO, FRANCISCO S/ SUCESSIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT.". - (CUIJ 21-26470685-5), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don FRANCISCO MARROCO , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr.

Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazabal, Secretaria.-

Melincué, 30 de NOVIEMBRE de de 2021.-

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "ARMITANO, CARLOS ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-24615451-9) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ERNESTO ARMITANO, argen-tino, jubilada, mayor de edad, hijo de Pedro Armitano y Pascua Moratto, y que fallecie-ra por enfermedad el día 27/09/2020, DNI N°6.545.022, con último domicilio en calle Ma-riano Castex 642 de Venado Tuerto; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Venado Tuerto, 2021.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ORELLANA MARIA MERCEDES, D.N.I. 20.151.701 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2021. "ORELLANA MARIA MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-24617009-3.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabirel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIANGELES SANCHEZ D.N.I. N° 22.623.642, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: "SANCHEZ, MARIANGELES S/SUCESORIO"" - CUIJ N° N°21-24616400-9.

\$ 45 Dic. 1 Dic. 3
